

RESOLUCION No. 0 2 9 0

(0 1 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017002425-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 28 de febrero de 2017, la Vicepresidencia de Fondos en Administración solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JACQUELINE PALOMINO PARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.786.992, Analista Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Valledupar los días 02 y 03 de marzo de 2017, con el fin de asistir a la primera mesa técnica de implementación del Plan Salvaguarda Yukpa.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$330.524, según la escala diaria de \$220.349 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JACQUELINE PALOMINO PARDO a la ciudad de Valledupar los días 02 y 03 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

JACQUELINE PALOMINO PARDO

Sueldo Básico	: \$4.386.859
Tarifa Viáticos	: \$220.349
Días Autorizados	: los días 02 y 03 de marzo de 2017
Total Viáticos	: \$330.524
Gastos de Transporte	: \$51.830
Total	: \$382.354
Ruta Aérea	: Bogotá - Valledupar - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

RESOLUCION No.0 2 9 0

(0 1 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

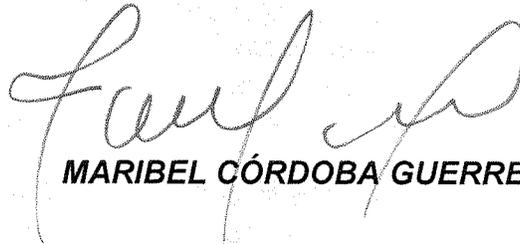
ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2017-034 RP 5716032085

Rubro: viáticos y gastos de viaje al interior

Código: Ib-311002004011002

Fecha: 9/03/2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.